CONTRATO M.H. N° 69/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 – "SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO A USUARIO (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" - PLURIANUAL - ID: 387.107. SUSCRITO CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco de la ciudad de Asunción, por una parte y por la otra parte la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Marcelino Noutz N° 861 e/ Sgto. Gauto y Luis Granada, Asunción, República del Paraguay, teléfono número (021) 728.82222, con dirección de correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py, representada para este acto por **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cédula de Identidad N° 1.566.791, en su carácter de Presidente. La misma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80046953-4, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 – "SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO A USUARIO (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" - PLURIANUAL - ID: 387.107**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.14 14:08:17 -03'00'

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.107. Los créditos correspondiente para el año 2021, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2020 – "SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO A USUARIO (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" - PLURIANUAL - ID: 387.107.-** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según la Resolución MH/DA N° 310/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda en tendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------
El compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, y conforme al detalle siguiente: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-001	SERVICIO TECNICO (HELP DESK) PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO.	MES	EVENTO	12	5.550.000	66.600.000
2	43231512-9992	SERVICIO DE LICENCIA ANTIVIRUS.	UNIDAD	UNIDAD	70	79.000	5.530.000
PRECIO TOTAL							72.130.000

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.14 14:08:53 -03'00'

Gabriel Esculies
Presidente
TICS S.A.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **G. 72.130.000** (Guaraníes setenta y dos millones ciento treinta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos: Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6;Descripción del bien y/o servicio bien detallado; Numero de Contrato; Numero de Orden de Compra y/o Servicio; Modalidad de Contratación, Copia de Acta de Recepción y aclaración de los bienes y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los bienes/servicios por parte de la Dependencia solicitante. Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Dpto. de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y la conformidad de recepción expedida por la dependencia requirente. Si las facturas, al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos citados precedentemente, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.14 14:09:17 -03'00'

Gabriel Esculies
Presidente
FSSS

la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41de la Ley N° 3439/07 de "Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato: estará a cargo de la ABOGCÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de Multas del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante la CUOC – Monitoreo de contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.14 14:09:43 -03'00'

Gabriel Esculies
Presidente
CS S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.14 14:10:10 -03'00'

Por y en nombre de la Contratante

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

GABRIEL ESCULIES ARDITI
Presidente
ITCS S.A.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.